

PRECIOS CURSO 2026/2027: EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Estimadas familias, están a su disposición las siguientes actividades complementarias y servicios escolares complementarios para el curso 2026/2027:

E D U C A C I O N S E C U N D A R I A O B L I G A T O R I A	• COMEDOR:	
	Septiembre y junio (todos los días)	136,00 €/mes
	Resto de meses (todos los días)	179,00 €/mes
	Resto de meses (tres días por semana)	115,80 €/mes
	Resto de meses (dos días por semana)	75,80 €/mes
	Días sueltos	11,60 €/día
	Días sueltos por asistencia a actividades no lectivas	9,50 €/día
	• GESTIÓN DE MATERIAL ESCOLAR	57,40 €/año
	Esta cantidad va destinada a cubrir los gastos de material de evaluación mecanizada, material fungible (hojas de exámenes, material del aula de plástica y del aula de tecnología, fotocopias de ampliación y refuerzo en cada materia y/o ámbito, etc), material de laboratorio (reactivos, vidrio, etc), mantenimiento de las aulas de informática y de los ordenadores portátiles, equipamiento nuevo, mantenimiento y conexión de banda ancha a Internet en el Centro y aulas de informática, material audiovisual y de biblioteca, medicinas y material de botiquín así como otros gastos varios.	
	• SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS	20,50 €/año
	Esta cantidad va destinada a cubrir los gastos de material del programa de gestión académica SM Educamos, así como el mantenimiento, actualización, administración y gestión del mismo, recogida de datos, etc.	
	• INMERSIÓN EN LA CULTURA ANGLOSAJONA (ESO)	29,50 €/mes
	Auxiliar de conversación en Educación Secundaria Obligatoria.	
	• PÓLIZA DE ACCIDENTES (Seguro escolar complementario)	16,90 €/año
	Como en cursos anteriores, con el fin de ofrecer un servicio más, <u>el Centro ha suscrito una póliza de seguro que cubre exclusivamente al alumnado que lo haya abonado y únicamente la asistencia médica, no el transporte. Si algún alumno o alumna sufre un accidente en el Centro, se avisará a sus padres para que se personen en el colegio y trasladen a su hijo/a o bien a la Clínica concertada o bien a su Centro de Salud. Ver póliza y entidad concertada en la web.</u>	
	• SEGURO ESCOLAR OBLIGATORIO (para el alumnado de 3º y 4º de ESO)	1,40 €/año
	Este seguro no se considera servicio escolar complementario, debiendo estar afiliados obligatoriamente el alumnado mayor de 14 años (desde 3º de ESO).	
	• SPILL THE DRAMA: ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA PARA 1º DE ESO	43,20 €/mes
	El alumnado que opte por matricularse en esta actividad complementaria la cursará fuera de horario lectivo ordinario (2 horas por semana). Encontrarán Información sobre la actividad haciendo clic aquí .	
	• SPILL THE DRAMA: ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA PARA 2º DE ESO	43,20 €/mes
	El alumnado que opte por matricularse en esta actividad complementaria la cursará fuera de horario lectivo ordinario (2 horas por semana). Encontrarán Información sobre la actividad haciendo clic aquí .	

El Centro considera importante y necesario, para el correcto funcionamiento y desarrollo de nuestro proyecto educativo, el servicio de Gestión de material escolar, el servicio de Información y comunicación a las familias (plataforma educativa SM Educamos) la Inmersión en la cultura anglosajona (Proyecto Propio de Centro en Lengua Inglesa con auxiliares de conversación excepto para el alumnado del Programa de Diversificación Curricular por el número de horas lectivas de los ámbitos) y la actividad complementaria para 1º y 2º de ESO.

Podrán elegir estos servicios en el formulario de renovación de plaza.

Actividades extraescolares:

En la página web del Centro encontrarán a título orientativo un [listado de actividades extraescolares del curso actual](#). La inscripción se gestiona al comienzo de cada curso durante la 2ª quincena de septiembre.

Los gastos bancarios ocasionados por la devolución de algún recibo serán cargados en la siguiente mensualidad.

LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO SAN SATURIO.

OBSERVACIONES:

- Precios pendientes de aprobación por el Consejo Escolar del Colegio San Saturio.
- Precios máximos sujetos a conformidad final en los conceptos regulados por la Comunidad de Madrid.
- Las actividades complementarias y extraescolares y los servicios escolares complementarios son de carácter voluntario, no discriminatorios y no lucrativos.